



PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	HENRY EMILIO GELVEZ TRUJILLO C.C. 8774733
DEMANDADO:	MARGARITA ALLARIS PALLARES RAMÍREZ C.C. 1129517713
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00108-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso referenciado, con escrito allegando constancias notificación y solicitud de oficiar al juzgado Segundo homólogo. Sírvase proveer.

Soledad, 28 de mayo del 2021.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Veintiocho (28) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y previo a resolver sobre la acumulación pretendida, encuentra el despacho que resulta procedente oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad, para que certifique en qué estado se encuentra el proceso de Divorcio Contencioso interpuesto por Margarita Allaris Pallares Ramírez, contra Henry Emilio Gelvez Trujillo, radicación No. 00038 – 2021, asimismo, deberá informar si la parte demandada está notificada y en caso positivo, precisar la fecha de tal evento.

Finalmente, se solicitará al referido despacho la remisión de copia del expediente digital del aludido proceso. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el último inciso del artículo 150 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Único: Oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad, a fin de que certifique en qué estado se encuentra el proceso de Divorcio Contencioso interpuesto por Margarita Allaris Pallares Ramírez, contra Henry Emilio Gelvez Trujillo, radicación No. 00038 – 2021, asimismo, informar si la parte demandada está notificada y en caso positivo, precisar la fecha de tal evento. Además, se solicita la remisión de copia del expediente digital del proceso mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 03 de junio de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 079 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ